

Turquía y la UE: El inevitable acuerdo en la crisis de refugiados

Alvaro Ortiz

[Diario El País \(España\)](#)

Finalmente Turquía y la EU firmaron un acuerdo sobre la crisis de los refugiados y, aunque no es perfecto, es beneficioso para ambos.

Detengámonos en las cifras y los riesgos para entender la importancia del acuerdo. Según datos de Frontex (la Agencia Europea para la Gestión de las Fronteras de la UE), el número de emigrantes ilegales durante el último trimestre del año rozó el millón de personas, el nivel más alto desde que se elaboran estos registros. El hecho de que sea el cuarto trimestre del año añade algo más de preocupación, pues suele ser el periodo con menores llegadas, dadas las adversas condiciones meteorológicas. Del total, casi medio millón lo hizo por la ruta mediterránea (principalmente a través de las islas del Egeo) y casi la mitad provenía de Siria. Esto quiere decir, no sólo que la presión sobre Grecia, país con potencial desestabilizador también por otros motivos, no es ya desdeñable; además, si a esto le añadimos la tensión acumulada en los Balcanes y el incremento de la ultraderecha en Europa Central, podemos entender un poco mejor la sensación de urgencia del acuerdo y la ausencia de un "plan B".

La búsqueda de una solución rápida tiene su origen en la incapacidad de los ciudadanos europeos de enfrentar una corriente migratoria de semejante calado. Turquía, en esto, nos lleva algo de ventaja. Y es que, por motivos culturales, históricos y geográficos, ha aguantado relativamente bien la entrada de cerca de 2 millones y medio de refugiados

El acuerdo también es positivo para Turquía, por varios motivos. El plan dotará de fondos para la asistencia a los refugiados (en dos tramos de tres mil millones de euros) y contribuirá a canalizar el flujo de refugiados de Siria hacia las costas del Egeo, buscando eliminar los incentivos del viaje de las costas turcas a las islas griegas y disminuir el flujo de Turquía hacia Europa. Sin embargo, no está exento de riesgos. Queda por saber cuál será la respuesta de los refugiados, que preferirán siempre alcanzar Europa central y cuyo flujo de entrada y salida dependerá mucho de las condiciones de vida dentro de Siria.

La eliminación de los visados a los ciudadanos turcos, para entrar en Europa, se adelantará unos meses (de octubre a junio), aunque Turquía debe cumplir todavía numerosas condiciones para ello. De materializarse, esto supondrá una victoria moral para el partido del Gobierno que verá como se eliminan trabas burocráticas -a veces humillantes- de este proceso administrativo.

El último punto del acuerdo es, a nuestro juicio, el más importante. Turquía ve como se abre un nuevo capítulo en la negociación con Europa, el capítulo fiscal. El contencioso chipriota no se desbloqueará de momento, por el veto de Chipre. Este último no está dispuesto a incluir una negociación bilateral, que lleva ya meses de trabajo y ha estado auspiciada por la ONU, en un acuerdo de refugiados de último momento. Pero esto no quiere decir que las negociaciones turco-chipriotas no estén bien encaminadas, que lo están, y que acabarán por relanzar con fuerza el proceso de adhesión de Turquía a la UE. Será entonces cuando Turquía acelere el proceso de reformas políticas y económicas, pues en temas de integración el premio está tanto en el destino como en las reformas necesarias para llegar hasta él.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.